

**SANTANDER MET, S. A.***Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Santander Met, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2001 con carácter de universal, adoptó el acuerdo de reducir su capital social, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a uno de los socios, mediante la compra de acciones de la sociedad para su amortización al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A tal efecto se procedió, por acuerdo unánime de la totalidad de los socios, a formular por parte de la sociedad una oferta de compra de un total de 511.875 acciones de la propia sociedad (números 1 al 200.000, 400.001 al 450.000, 500.001 al 557.500, 615.001 al 790.000 y 965.001 al 994.375, todos ellos inclusive), de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. El precio pagadero por la Sociedad por la totalidad de dichas acciones asciende a 7.038.595.621 pesetas. No obstante lo anterior, dicho precio se verá incrementado en un importe de 1.082.010.038 pesetas, si se dieran las condiciones previstas para tal aumento de precio en el acuerdo.

La forma de pago de dicho precio se acordó que fuera en metálico, siendo el plazo para la ejecución del acuerdo de 45 días contados a partir de la conclusión del periodo de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista titular de las 511.875 acciones en cuestión, presente en la Junta se dio por notificado de los términos y condiciones de la oferta y aceptó expresamente en ese acto la propuesta de compra de la totalidad de las acciones de la Sociedad objeto de la oferta.

En vista de lo anterior, el importe de la reducción de capital asciende a un importe nominal total de 5.118.750.000 pesetas, siendo la suma a abonar al accionista vendedor, de 7.038.595.621 pesetas, más, en su caso, una cantidad de 1.082.010.038 pesetas, de darse el supuesto referido anteriormente. Tras la reducción, el capital social quedará fijado en la suma de 8.531.250.000 pesetas. Toda vez que la reducción de capital no se acordó bajo ninguno de los supuestos previstos en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas que permiten la exclusión del derecho de oposición de acreedores, éstos gozarán de dicho derecho en la forma prevista en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.764.

**SEFOCAL, S. A.**

En la Junta general ordinaria y universal de socios de la entidad celebrada el pasado día 31 de mayo de 2001, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Quinto: 2. Se acuerda por unanimidad de los accionistas la reducción del capital social en la cantidad de ciento quince mil setecientos diez (115.710) euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en cinco con cincuenta y un (5,51) euros, resultando un capital de diez mil quinientos (10.500) euros.

Valladolid, 9 de julio de 2001.—El Secretario.—38.249.

**SERVICIOS FUNERARIOS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad que se celebrará, en su domicilio social, sito en Cartagena, paseo de Alfonso XIII, 20A (edificio «Regidor»), primero C, el día 2 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del órgano de Administración, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejero.

Quinto.—Otogamiento de facultades para la elección a público de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, incluso el informe evacuado por el órgano de Administración acerca de las modificaciones estatutarias propuestas.

Cartagena, 12 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Domínguez Blanco.—39.100.

**SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)****ETIQUETAS SEVEDÍN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Sevedin, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica dedicada a la fabricación de etiquetas, que se traspaşa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Etiquetas Sevedin, Sociedad Limitada».

La mencionada operación conlleva una reducción del capital social de «Sevedin, Sociedad Limitada», que queda establecido en 196.954 euros.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión, y de oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño a 25 de junio de 2001.—El Administrador único de Sevedin, Sociedad Limitada.—38.521.  
1.ª 16-7-2001

**SOCIEDAD ANÓNIMA  
AGRICULTORES DE LA VEGA  
DE VALENCIA***Aumento de capital-emisión de nuevas acciones*

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en fecha 18 de mayo de 2001, acordó el aumento de capital con cargo a reservas. Y delegó en el Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo, según las condiciones contenidas en el mismo y facultándole para determinar cualesquiera otros extremos no previstos en aquél. En su virtud, se pone en conocimiento de los señores accionistas

de la sociedad que el citado aumento se materializa mediante la emisión de nuevas acciones, concretándose en los siguientes particulares:

Entidad emisora: «Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia», con domicilio social en Valencia (CP 46003), plaza de Tetuán, número 1, y CIF número A-46027660.

Importe: 1.262.100 euros, valor nominal, lo que supone un 70 por 100 de aumento sobre el capital preexistente.

Contravalor: Exclusiva e íntegramente con cargo a reservas disponibles (saldo de Reserva Voluntaria al 31 diciembre de 2000, según Balance debidamente verificado y aprobado).

Emisión: 8.400 títulos al portador, cada uno de 150,25 euros de valor nominal, es decir, el mismo que el de los 12.000 antiguos, con los que formarán una sola clase y serie, y subsiguiente numeración correlativa del número 12.001 al 20.400, ambos inclusive.

Suscripción: Las 8.400 nuevas acciones se describirán en su totalidad a los actuales accionistas, en la proporción de 7 acciones nuevas por cada 10 antiguas.

Precio de emisión: La asignación de acciones nuevas, según el reparto proporcional precitado, será totalmente gratuita para los señores accionistas.

Documental de emisión: Mediante la personación en la sede social o la remisión gratuita a su solicitud se facilitarán a los señores accionistas los documentos que la compañía ha confeccionado, a un doble efecto:

a) En su caso, ampliar información sobre la presente emisión.

b) Dar comunicación personal a los señores accionistas de las acciones que les corresponden por la ampliación, así como recabar sus instrucciones sobre la compra o venta de derechos sobrantes, en su caso, especialmente sobre los que no fueren utilizados por sus titulares en esta emisión.

Plazo: El plazo para ejercitar los derechos inherentes a la presente emisión de acciones, según el tenor expuesto, finalizará el 15 de agosto de 2001; entendiéndose prorrogado, en su caso, en lo necesario para que dicho plazo nunca sea inferior al de un mes, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Valencia, 3 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Suay Belenguier.—38.528.

**SOCIEDAD ANÓNIMA  
INMOBILIARIA  
DE ESPECTÁCULOS**

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 3.423,44 euros, por disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias y sin abono de cantidad alguna a los señores accionistas; lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 3 de julio de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—38.239.

**SOCIEDAD GRAN CANARIA  
DE TELEVISIÓN LOCAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en la calle Concepción Arenal, número 20-2.º Cial., de Las Palmas de Gran Canaria, el día 1 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes